ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

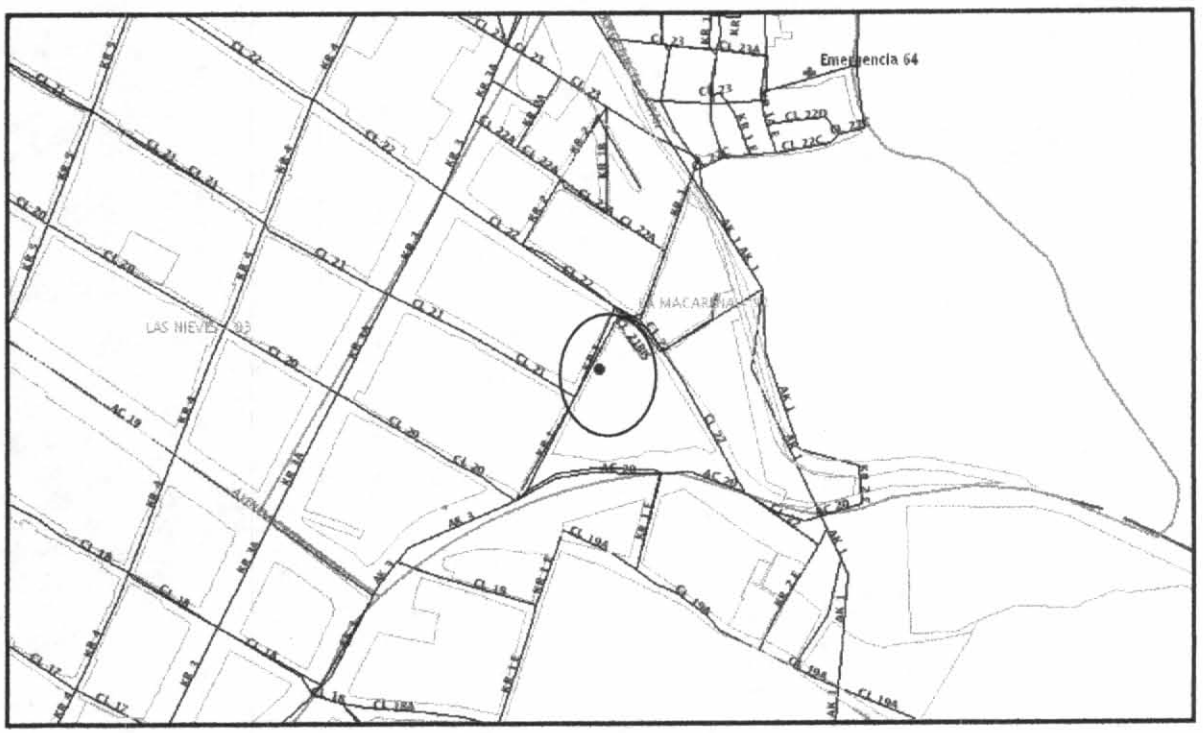
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR – 338

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(3) Santa Fe
UPZ:	(92) La Macarena
BARRIO:	Las Aguas
DIRECCION:	Carrera 1 # 21-42 /50 /54
FECHA DE VISITA:	Mayo 13 de 2005
SOLICITANTE:	Asesoría de Obras y Urbanismo
POBLACION BENEFICIADA:	1 Persona (1 Familia)
AREA:	900m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 1 # 21-42 /50 /54, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



LOCALIZACION DEL PREDIO DEL CONCEPTO

Bogotá sin indiferencia
Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación. El objetivo primordial es el de establecer la habitabilidad de la edificación y no pretende establecer responsabilidades en los daños ni las causas de éstos, para lo cual sería necesario que los interesados adelantaran estudios con un mayor alcance técnico.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud presentada por la Asesoría de Obras y Urbanismo, en oficio A.O. 408/05, en desarrollo de la querella 28 AR/02. A la fecha no se detectó otra solicitud de concepto a la DPAE de parte de la Alcaldía Local o de la Secretaría de Inspecciones de Policía sobre esta edificación.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

Al momento de la inspección se presentó el Señor Víctor Daza, se identificó como administrador del parqueadero que funciona en el predio, permitió el acceso y acompañó la visita.

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto del presente concepto corresponde un muro de cerramiento de un lote (foto 1) en el cual existía una edificación y que al momento de la visita se encontró parcialmente demolida (foto 2). El muro hacía parte de la construcción demolida (foto 3) y está construido con mampuestos de adobe, sin elementos de confinamiento, tiene una longitud de 33.0 m, 4.0 m de altura y su espesor es variable.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro se encuentra en condiciones aceptables aunque presenta un estado de fisuración leve, específicamente localizado hacia la base del muro, como se aprecia en las fotos 4, 5 y 6. El muro no cuenta con elementos de arriostramiento lateral. Se hizo el recorrido por el interior del lote en donde funciona un parqueadero y en el piso no se encontraron elementos de protección que eviten a los automóviles acercarse hasta el muro.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co fopae@fopae.gov.co

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

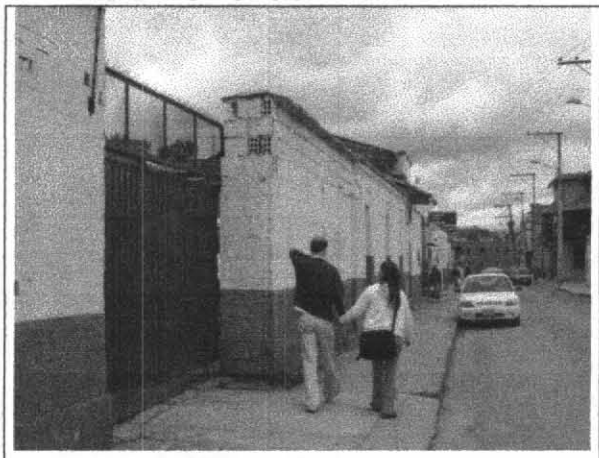


Foto 1. Fachada sobre la Carrera 1.

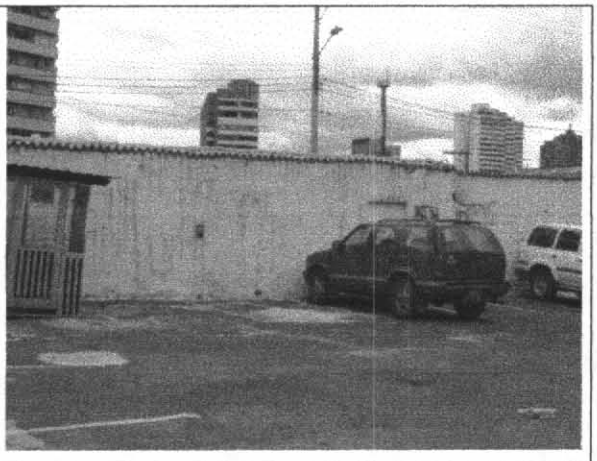


Foto 2. Muro de fachada por la parte interior.



Foto 3. Muro en buenas condiciones.

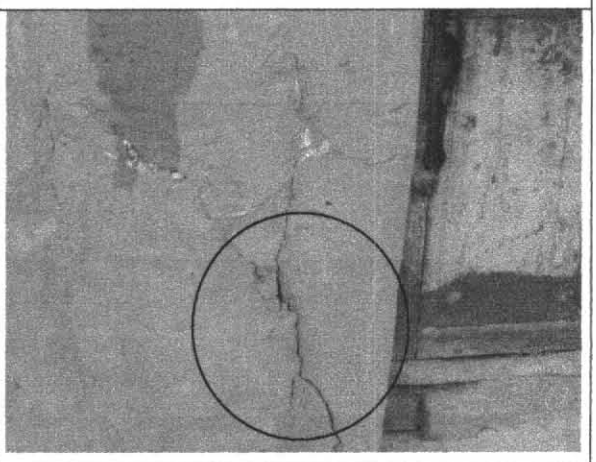


Foto 4. Fisuras en la base del muro.

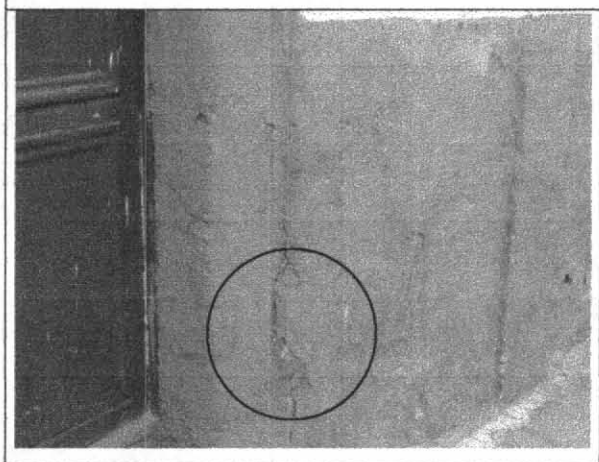


Foto 5. Fisuras en la base del muro.

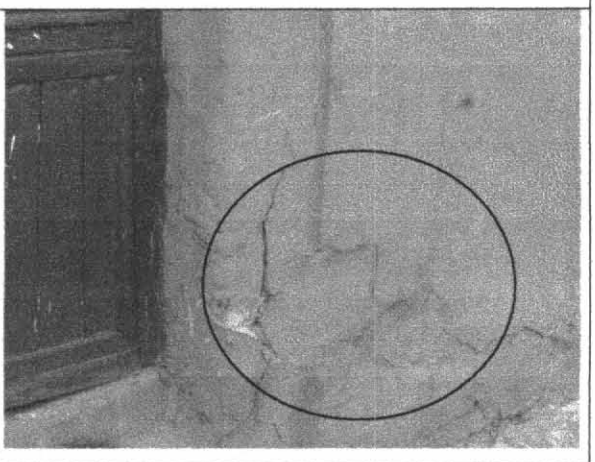


Foto 6. Fisuras en la base del muro..

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro objeto del concepto, en las condiciones encontradas en el momento de la inspección **NO AMENAZA RUINA**, pero se hace a los propietarios o responsables de la edificación las siguientes recomendaciones:

- Debido a que el muro no tiene elementos de arriostramiento lateral, la antigüedad de su construcción y el estado en el que se encuentra, debe realizarse un estudio técnico con el objeto de revisar la estabilidad del muro y realizar las obras correspondientes si el estudio lo considera necesario.
- Deben colocarse barreras en el piso, a una cierta distancia del muro para evitar que los autos puedan golpear accidentalmente el muro.

Nota: Las anteriores recomendaciones no pretenden hacer una actualización de la edificación a las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98, pues no es el alcance de este concepto.

Elaboró: **JOSE LUIS REYES GOMEZ.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-43198 CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-50970 CND
Aprobó: **Vo. Bo. FERNANDO RAMIREZ CORTES** Director	

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co fopae@fopae.gov.co